



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 472/2023

VISTO:

El TEA A-01-00013080-6/2023, la Resolución de Presidencia N° 421/23, la Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Natalia Mendoza (Legajo N° 4575), solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 24 de abril de 2023 y hasta el día 24 de octubre de 2023 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente como 2ª Jefa de Departamento a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, conforme el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 421/23.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico de la Funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a Natalia Mendoza (Legajo N° 4575) licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 24 de abril de 2023 y hasta el día 24 de octubre de 2023 inclusive, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 -a fin de notificar a Natalia Mendoza-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 472/2023